

en dho título Declarada Segun mas laxo en la que
me refiero se contiene; Lo qual por parte de Nos Don
Digo Martinez Guixao y Cauela me ha sido hecha rela
cion, que por Instrumento que otorgo el dho. Don
Bartolome Martinez Guixao en la Ciudad de Ciudad de
Veinteynueve de Marzo de mill Setecientos y Setenta
y Anos. Antonio Cabrera mi Escriuano publico
Bajo Cua Disposicion me dio poder para otorgar
su Avenimiento a Don Juan Joseph Martinez Guixao y
Cauela Perintero, D. Juana Martinez Guixao y Cauela
su hermana, Don Gines de Moia Ruiz, D. Bartolome
Martinez Guixao, y a los sus hijos ayudo juntos y a
cada uno de por si; en Cua vta. por Escripaura que otorgo
el mencionado Don Juan Joseph Martinez Guixao y
Cauela buesurostrosdigo tto en la misma Ciudad de
Veinteynueve de Abril de mill Setecientos Setenta y
uno ante el proprio Escriuano o Bendio Amencionado
oficio en Cierta Camara de mrd. como conueta de la
Ciudad Escripaura de Venta con Insercion de Ateni
monio de Ciudado poder para tentar que con otros
papeles en mi Consejo de la Camara ha sido presentada
Suplicandome que en su conformidad sea dexado de daro
título de dho. oficio (o como lamí mrd. fuere) y lo que
uenido por bien y por la presente mi Boluntad es
que agora y de aqui adelante con el Expressado Don Digo
Martinez Guixao y Cauela sea mi residuo de la Es
presada Ciudad de Lorca, en lo qual el Ciudado D. Bartolome
Martinez Guixao y que Avenir en el oficio como el Avenia

